



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01048-00**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que la codemandada **Gloria Elvira Pérez Martínez** fue notificada del presente asunto a la dirección suministrada por Famisanar EPS (PDF 014, Cno.1), conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP (PDF 015 y 016, Cno.1), quien dentro del interregno legal guardó silencio.

2. **Requerir a la Caja de Compensación Familiar Compensar**, para que el en término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, informe el trámite dado al oficio No. 673/2022 del 4 de abril avante, radicado el 7 de abril del año en curso, mediante el cual se solicitó informar a esta sede judicial, las direcciones físicas y de correo electrónico en la que pueda localizarse al demandado **Eduardo Millán Mora**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.276.629.

Por **secretaría** oficiase a dicha entidad con copia del PDF 013 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09ac87f0b891e64b9a65e64fe64c279dfdb3dfd867386904eeff9747f17247f**

Documento generado en 23/09/2022 04:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>